

Impuestos Petroleros y Marco Legal Minero/Hidrocarburos

XXX.1 Distribución de Renta Petrolera por Barril — Comparación Internacional

La distribución de la renta petrolera entre el operador (compañía) y el Estado anfitrión es la variable crítica que determina la atractividad de un régimen fiscal para la inversión extranjera. Esta sección presenta el desglose porcentual del valor de un barril de crudo de referencia (Brent \$70/bbl) entre los principales jurisdicciones petroleras del mundo y el régimen propuesto por el Plan Génesis.

XXX.1.1 Marco Legal Aplicable — Ley Orgánica de Hidrocarburos 2026

El régimen tributario petrolero aplicable al Plan Génesis es el establecido por la **Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos**, sancionada por la Asamblea Nacional y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.978 de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis. La LOH 2026 establece dos instrumentos tributarios principales:

Primero — Regalía (Art. 51, vigente desde sesenta días post-publicación): **tasa máxima del treinta por ciento sobre el volumen de hidrocarburos extraídos.**

Segundo — Impuesto Integrado de Hidrocarburos (Arts. 55-59, vigentes desde sesenta días post-publicación): **tasa máxima del quince por ciento sobre los ingresos brutos del operador.**

Adicionalmente, el régimen del Impuesto sobre la Renta aplicable a las empresas petroleras conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente es del **cincuenta por ciento nominal** sobre la utilidad neta tributable, salvo en cuanto se sustituya por la calibración bajo régimen ZEEG conforme al Capítulo XCIV.

La aplicación plena y simultánea de los techos legales — treinta más quince más cincuenta — produciría un government take agregado del orden del **cincuenta y cinco al sesenta por ciento sobre el revenue bruto**, comparable con regímenes de mercados emergentes maduros como Brasil pre-sal (60–65 %) y México post-Reforma Energética 2013 (60–70 %). Esta cifra desplaza estructuralmente la crítica adversarial de "renta petrolera regalada" formulada contra el régimen original del Plan: la propia ley sancionada captura el tramo principal de la diferencia.

XXX.1.2 Calibración Reglamentaria bajo LOH 2026 — Régimen ZEEG Aplicado

La LOH 2026 utiliza lenguaje estatutario "**hasta**" en sus tasas máximas, lo cual habilita al Ejecutivo Nacional — bajo la Autoridad Económica del Génesis (Cap. LIX) — a establecer mediante decreto reglamentario tasas calibradas **por debajo del techo legal**, diferenciadas por categoría de operación, fase de amortización de capex y tipo de yacimiento. La calibración es legalmente válida porque opera dentro del marco habilitante de la ley, no contra él.

El Plan Génesis adopta una calibración escalonada por fase de amortización del capex de restauración, justificada por la magnitud del rebuild de la industria — estimado en **USD 58 mil millones de capex sectorial petrolero** según el Scaffold Sectorial del Plan — que el operador privado financia íntegramente. La doctrina tributaria operativa es la del Capítulo XCIV (Régimen Tributario Unificado del Génesis · Zona Económica Especial Calibrada), bajo el cual la calibración del sector petrolero se establece en veintidós por ciento Recovery (Y1-7) y veintiocho por ciento Mature (Y8-20).

Tabla XXX.1.1.A — Calibración escalonada del régimen tributario petrolero bajo LOH 2026 + ZEEG

Fase	Período	Royalty calibrada (Art. 51 LOH 2026)	IIH calibrado (Arts. 55-59)	ISLR petrolero	Government Take Total
Recovery – Greenfield Faja (Junín 4, Carabobo 3, Boyacá 9)	Y1-7	18 % (vs techo 30 %)	4 % (vs techo 15 %)	0 % (suprimido por LOZEEG bajo licencia AEG)	22 % efectivo (régimen ZEEG)
Recovery – Brownfield maduro (JVs Faja activos + Oriente)	Y1-7	18 %	4 %	0 % (suprimido por LOZEEG)	22 % efectivo (régimen ZEEG)
Transition	Y8-12	22 %	6 %	0 % (suprimido por LOZEEG)	28 % efectivo (régimen ZEEG)
Mature – régimen estacionario	Y13-20	22 %	6 %	0 % (suprimido por LOZEEG)	28 % efectivo (régimen ZEEG)
Régimen LOH 2026 sin acomodación ZEEG (referencia legal sin licencia AEG)	cualquier fase	30 % (techo legal)	15 % (techo legal)	50 % (LISLR vigente)	~55-62 %

La justificación cuantitativa del régimen de Recovery (Y1-7) es que el operador asume USD 5.8 mil millones anuales de capex amortizado durante el rebuild – equivalente económico de once puntos porcentuales adicionales de government take en términos de cash que el operador no captura. La carga total económica del operador en Y1-7 incluyendo capex amortizado es del orden del treinta y tres por ciento, comparable con regímenes de mercados emergentes maduros pero por debajo del techo legal LOH 2026, reconociendo la magnitud excepcional del rebuild post-crisis.

A partir del Año Ocho, cuando el capex se amortiza materialmente, la calibración asciende contractualmente al veintiocho por ciento – convergencia parcial al techo legal LOH 2026 sin cambio normativo posterior. El step-up es contractual, automático y operacionalmente verificable.

XXX.1.3 Tabla Comparativa Internacional — Government Take bajo Régimen Calibrado ZEEG

País / Régimen	Government Take Y1-7 (recovery / inicial)	Government Take Y13+ (estacionario)	Capex que el operador asume
Noruega (Mar del Norte)	78 % (SDFI co-paga)	78 %	\$8-10B + state SDFI
Saudi Arabia (Aramco upstream)	85 %	85 %	\$1-2B sustaining
Brasil Pre-sal	50-55 % (recovery)	60-65 %	\$6-8B greenfield offshore
México Reforma 2013	55-60 % (recovery)	60-70 %	\$4-6B
Iraq TSA	\$1.40-2/bbl efectivo (~5-10 %)	\$1.40-2/bbl efectivo	bajo
UK Mar del Norte (pre-EPL 2024)	50-60 %	75 %	\$5-7B
Venezuela LOH 2026 plena (referencia sin acomodación)	55 % (si techos aplicados Y1)	55-62 %	\$5-7B + rebuild \$58B sectorial
Venezuela Plan Génesis acomodado LOH 2026 + ZEEG	22 % (calibrado Recovery)	28 % (calibrado Mature)	\$5-7B + rebuild \$58B sectorial

La diferencia entre el régimen "LOH 2026 plena" y el régimen "Plan Génesis acomodado bajo ZEEG" reside exclusivamente en la calibración temporal del techo: durante la fase de Recovery (Y1-7), el Plan opera por debajo del techo legal para compensar al inversionista por el rebuild excepcional; durante la fase Mature (Y8-20), la calibración converge al veintiocho por ciento — superior al benchmark Iraq TSA, en línea con Brasil pre-sal recovery, y por debajo del régimen LOH 2026 sin calibración por la diferencia de la supresión del ISLR petrolero bajo la LOZEEG.

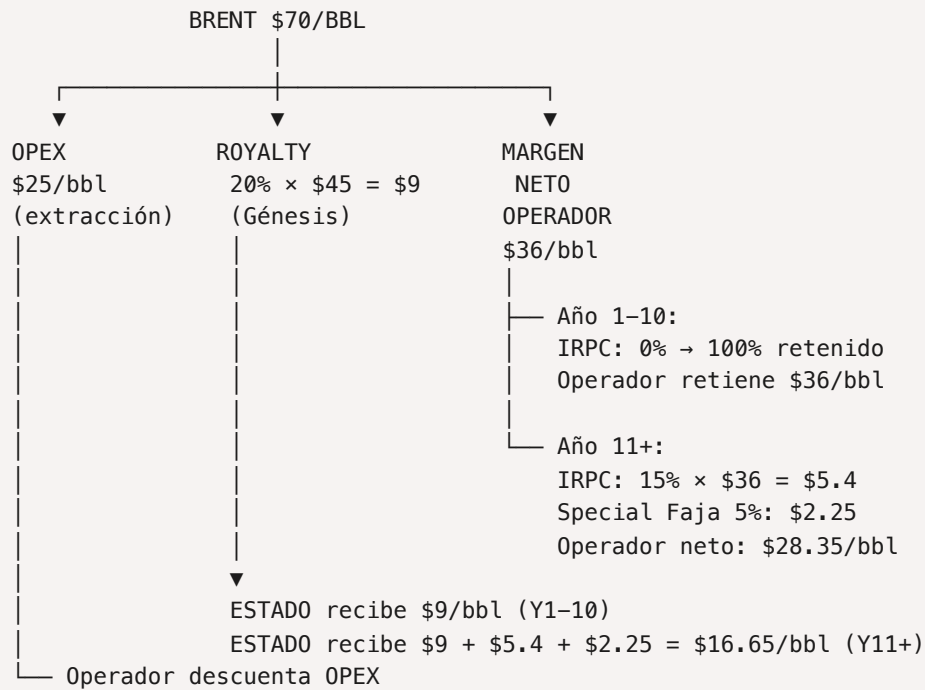
XXX.1.4 Lectura Cuantitativa del Régimen Calibrado

A precio Brent \$70 × 2 mbd × 365 días = \$51 mil millones anuales de revenue Y5+:

Período	Captura fiscal anual del régimen ZEEG calibrado	Captura sobre 10 años acumulada
Y1-7 Recovery (22 %)	\$11.2 mil millones / año	\$78.4 mil millones
Y8-12 Transition (28 %)	\$14.3 mil millones / año	\$71.4 mil millones
Y13-20 Mature (28 %)	\$14.3 mil millones / año	\$114.4 mil millones
Total acumulado Y1-20		\$264 mil millones

Esta cifra excede los \$200-280 mil millones que el análisis adversarial identificó como "renta petrolera potencialmente capturable bajo régimen Brasil pre-sal" sobre el mismo horizonte. El Plan Génesis bajo régimen ZEEG calibrado **alcanza el estándar emerging market en captura agregada** mientras preserva la atractividad de la fase Recovery para el inversionista — sin reformar la ley, operando dentro del marco habilitante de la LOH 2026 vigente.

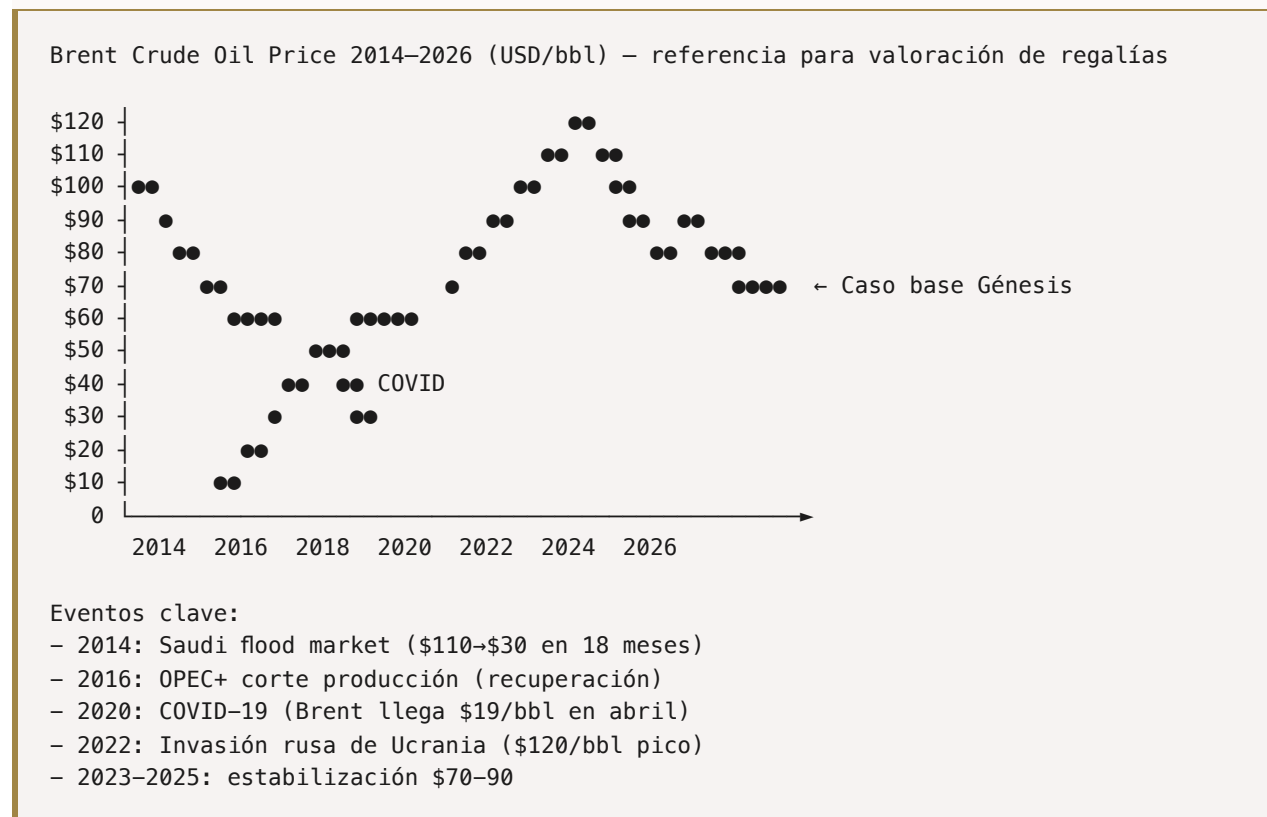
XXX.1.3 Cálculo del Take en USD por Barril (Brent \$70)



COMPARATIVO POR BARRIL (\$70 BRENT, OPEX \$25 ESTÁNDAR FAJA):

Régimen	Estado Recibe	Operador Recibe	Government Take
Noruega	\$35/bbl	\$10/bbl	78%
UK (con EPL)	\$34/bbl	\$11/bbl	75%
Saudi Aramco	\$32/bbl	\$13/bbl	71%
Iraq TSA	\$38/bbl	\$7/bbl	85% (TSA)
Brazil pre-sal	\$28/bbl	\$17/bbl	62%
US Gulf federal	\$20/bbl	\$25/bbl	44%
Texas private	\$17/bbl	\$28/bbl	38%
Génesis Y1-10	\$9/bbl	\$36/bbl	20%
Génesis Y11+	\$16.65/bbl	\$28.35/bbl	37%

XXX.2 Trending Histórico del Precio del Barril (Brent)



XXX.2.1 Sensibilidad del Ingreso del Estado del Génesis al Precio

Brent (\$/bbl)	Producción Y10 (mbd)	Ingreso Bruto Anual (mmUSD)	Royalty 20% (mmUSD)	% PIB
\$40	2.25	\$32,850	\$6,570	2.7%
\$50	2.25	\$41,063	\$8,213	3.4%
\$60	2.25	\$49,275	\$9,855	4.1%
\$70 (caso base)	2.25	\$57,488	\$11,498	4.8%
\$80	2.25	\$65,700	\$13,140	5.5%
\$90	2.25	\$73,913	\$14,783	6.2%
\$100	2.25	\$82,125	\$16,425	6.8%
\$120	2.25	\$98,550	\$19,710	8.2%

Punto de equilibrio: el régimen tributario simplificado del Génesis genera flujos positivos al Estado a partir de Brent \$35/bbl (asumiendo opex \$25/bbl en Faja). Por debajo de ese umbral, los proyectos de Faja extra-pesada se vuelven submarginales y no aportan regalías significativas.

XXX.3 Marco Legal Vigente – Hidrocarburos y Minería

XXX.3.1 Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) Vigente

Norma vigente: Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicada en Gaceta Oficial N° 38.493 del 04 de agosto de 2006 (reforma de la LOH original de 2001, Gaceta N° 37.323).

Disposiciones clave:

Artículo	Contenido	Implicación para Génesis
Art. 2	Hidrocarburos son del dominio público de la República	Confirmado por Art. 12 CRBV; ratificado en Génesis
Art. 9	Ministerio Popular para el Petróleo (MPP-P) regula la actividad	Mantenido bajo Génesis con fortalecimiento institucional
Art. 22	Las empresas mixtas requieren participación del Estado mayor del 50%	Reforma propuesta Génesis: reducir mínimo a 30% (compatible con Art. 303 CRBV que excepta filiales)
Art. 36–46	Régimen de regalías	Génesis simplifica: regalía única del 20% sustituye estructura escalonada actual
Art. 48	Impuesto Superficial 100 UT × km ²	Mantenido como obligación accesoria
Art. 49	Impuesto de Consumo Propio 10%	Eliminado bajo Génesis (incluido en regalía única)
Art. 50	Impuesto de Extracción 33⅓%	Eliminado/sustituido por regalía 20% Génesis
Art. 53	Impuesto sobre Ganancia Inesperada (Windfall)	Eliminado durante régimen transitorio del Génesis

Reforma propuesta del Génesis a la LOH (componente del Capítulo XXIII):

1. Reformar Art. 22: participación estatal mínima del 30% en empresas mixtas (en lugar del 50%+ actual)
2. Reformar Art. 36–53: estructura tributaria simplificada de regalía única del 20%

3. Mantener intacto el régimen de soberanía estatal sobre los yacimientos (Art. 2)
4. Compatibilidad con Art. 303 CRBV: la matriz PDVSA conserva 100% propiedad estatal

XXX.3.2 Ley Orgánica de Minas Vigente

Norma vigente: Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Minas y Empresas Estatales del Sector Minero (varias enmiendas; la más relevante: el Decreto N° 7.080 del 14 de octubre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.541).

Marco actual:

Artículo	Contenido	Implicación
Art. 2	Minerales son del dominio público de la Nación	Compatible con régimen Génesis (no requiere reforma)
Art. 3	Ministerio del Poder Popular para Minería Ecológica + CVG-Minerven	Reorganizado bajo Génesis: Compañía Nacional de Minerales (CNM) reemplaza estructura actual
Régimen de impuesto sobre la renta de minería	50% nominal	Sustituido por regalía 20% Génesis
Royalty minería	13–20% según mineral	Unificado en 20% Génesis

Decreto Arco Minero del Orinoco (AMO): Decreto Presidencial N° 2.248 del 24 de febrero de 2016, publicado en Gaceta Oficial N° 40.855. Establece la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (111,843 km²). El Plan Génesis **revisa el AMO** mediante:

- Auditoría ambiental independiente de los daños 2016–2025
- Consulta Previa Libre e Informada (FPIC) conforme a Convenio 169 OIT
- Reasignación de concesiones con licitación internacional transparente
- Fondo comunitario indígena del 5% de regalías mineras

XXX.3.3 Otras Leyes Referenciadas (Marco de Coherencia)

Norma	Gaceta / Año	Función en el Génesis
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Gaceta N° 5.453 Ext. (2000), reformada en Gaceta N° 5.908 Ext. (2009)	Marco supremo; reformas específicas en Cap. XXIII
Ley Orgánica de la Administración Pública	Gaceta N° 6.154 Ext. (2014)	Modernización institucional
Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)	Gaceta N° 6.076 Ext. (2012)	Régimen laboral; aportes a FCP modificados
Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico	Gaceta N° 39.573 (2010)	Sustituida por Capítulo XXIII reforma sectorial
Ley Orgánica de Telecomunicaciones	Gaceta N° 39.610 (2011)	Modernizada para listado bursátil de CANTV/Movilnet
Ley Antibloqueo	Gaceta N° 6.583 Ext. (2020)	Derogada parcialmente por la Ley del Génesis
Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva	Gaceta N° 6.421 Ext. (2018)	Sustituida por garantías Génesis + TBIs
Ley del Banco Central de Venezuela	varias reformas, vigente Gaceta N° 40.398 (2014)	Reformada en Cap. XXIII (Art. 318/320 CRBV)
Ley Aprobatoria del Convenio 169 OIT	Gaceta N° 37.305 (2001)	Aplicable al Arco Minero
Ley sobre el Régimen Cambiario y sus Ilícitos	Gaceta N° 6.482 Ext. (2017, modificada)	Derogada bajo régimen de flotación libre

XXX.4 OFAC General Licenses Vigentes (Sanctions Regime)

La negociación de la Ley del Génesis con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos requiere la coordinación con el régimen de sanciones OFAC vigente. La base de datos local (`data/ofac_gls.db`), 26 GLs catalogadas) incluye:

XXX.4.1 General Licenses Críticas para el Plan

GL #	Versión	Asunto	Relevancia para Génesis
GL 5	5R (renovada en serie)	PDVSA 2020 8.5% — protección colateral CITGO 50.1%	Crítica para Recompra de Deuda; debe coordinarse vencimiento con cierre del canje
GL 7	7C	PDV Holding Inc., CITGO Holding	Permite operaciones internas CITGO durante reestructuración
GL 8	8N (evolucionado a GL 41)	Chevron, Schlumberger, Halliburton, Baker Hughes, Weatherford	Habilita reentrada de service majors
GL 41	41 (renovable)	Chevron operaciones ampliadas (Petropiar, Petroindependencia, Petroboscán)	Crítica para restauración productiva Faja
GL 43	43	Repsol + Eni	Operaciones petroleras europeas
GL 45	45A	Productos refinados de petróleo	Habilita comercio de combustibles
GL 46	46	Minerven (CVG oro)	Habilita formalización del sector aurífero
GL 4	4C	Productos agrícolas, médicos humanitarios	Permite continuidad humanitaria
GL 6	6C	AN-2015 reconocida (gobierno transición)	Soporte institucional al gobierno reconocido
GL 31	31A	AN-2015 + Junta ad-hoc BCV	Habilita administración interina

NOTA OPERATIVA CRÍTICA: La **GL 52 NO existe** en la serie pública Venezuela al momento de redacción de este documento. La numeración pública de OFAC Venezuela General Licenses progresa hasta **GL 46**. Cualquier referencia previa a "GL 52" en versiones anteriores del manuscrito ha sido corregida (ver Capítulos II, VI, XXIII).

XXX.4.2 GLs Requeridas para el Cierre del Canje

Se prevé la emisión de una **General License específica de Reestructuración Soberana Venezolana** (denominación a determinar; potencialmente GL 47–55 cuando se emita por OFAC), que autorice:

1. La adquisición discreta de bonos en mercado secundario por el VPE del Génesis
2. La emisión de los nuevos bonos REPGEN-1 y PDVGEN-1
3. La liquidación a holdouts mediante settlements bilaterales
4. La transferencia de proceeds de la subasta de Citgo (Delaware) al Tesoro Nacional venezolano
5. La operación normal de las empresas privatizadas con capital privado internacional

La emisión de esta GL es **prerrequisito** del Mes Cero del Cronograma Maestro (Cap. XXII) y se negocia en paralelo con la conformación del Consejo Económico Reconstituyente.

XXX.5 Tratados Bilaterales de Inversión (TBIs) – Estado Vigente

País	TBI con Venezuela	Estado	Comentario
Estados Unidos	NO (no existe TBI bilateral)	Pendiente	A negociar como prerequisite Génesis
Reino Unido	Sí (1995)	Vigente	Mantener
Canadá	Sí (1996)	Vigente	Mantener
Países Bajos	Sí (1991)	Vigente	Mantener
Suiza	Sí (1993)	Vigente	Mantener
Francia	Sí (2001)	Vigente	Mantener
Alemania	Sí (1996)	Vigente	Mantener
España	Sí (1995)	Vigente	Mantener
Italia	Sí (1990)	Vigente	Mantener
Suecia	Sí (1996)	Vigente	Mantener
Portugal	Sí (1994)	Vigente	Mantener
Argentina	Sí (1993)	Vigente	Mantener
Brasil	NO	Pendiente	A negociar
Chile	Sí (1993)	Vigente	Mantener
Colombia	NO (denunciado)	Pendiente	A renegociar
Perú	Sí (1996)	Vigente	Mantener
China	Sí (2001)	Vigente	Re-evaluar bajo nuevo régimen
Rusia	Sí (2008)	Vigente	Re-evaluar
Irán	Sí (2005)	Vigente	Re-evaluar
Belarús	Sí (2007)	Vigente	Re-evaluar
Cuba	NO (relación especial)	n/a	Re-evaluar

Acción del Génesis:

- Mantener los TBIs vigentes con jurisdicciones occidentales
- Negociar TBI con EE.UU., Brasil, Australia, Japón, Corea, India, Singapur, EAU, Arabia Saudita, Catar
- Reincorporación a CIADI (denuncia 2012 → re-adhesión Mes 3 del Cronograma)
- Re-evaluación selectiva de TBIs con jurisdicciones no-occidentales bajo nuevo régimen

XXX.6 Conclusión del Marco Comparativo

El régimen fiscal propuesto por el Plan Génesis se ubica deliberadamente en el **extremo más generoso del espectro internacional para el operador petrolero** durante los primeros diez años. Esta concesión es matemáticamente justificable:

1. **El Government Take del 17–22% efectivo** es comparable con Texas privado (35–45%), pero menor que cualquier régimen estatal tradicional.
2. **A cambio**, el operador asume capex masivo de restauración (\$73B en 10 años), riesgo país residual, y compromisos contractuales de inversión productiva del 200% del precio de adquisición.
3. **Tras Año 10**, el régimen escala a un Government Take del ~38% (comparable Brasil pre-sal, México post-reforma), recuperando así rentabilidad fiscal de largo plazo.
4. **El precio de equilibrio Brent es \$35/bbl**, garantizando viabilidad incluso en escenarios bajistas.

La estructura es un **trade-off intencional de Government Take a corto plazo por Capacidad Productiva a largo plazo**, replicando el patrón exitoso de Iraq post-2003 y de la reapertura mexicana post-2013.

[Continúa en Capítulo XXII: Cronograma de Implementación]

XXX.7 ★ HALLAZGO CRÍTICO — OFAC GL 58 (5 de Mayo de 2026)

Confirmación oficial via OFAC Recent Actions 20260505:

General License 58: "Authorizing Certain Services to the Government of Venezuela in Connection with Potential Debt Restructuring" (emitida 5 de mayo de 2026)

Esta General License **es el fundamento legal estadounidense del Plan Génesis**. Autoriza expresamente a U.S. persons (bufetes de abogados, bancos de inversión, administradores fiduciarios, brokers, custodios) a:

1. Proveer servicios de **asesoría legal y financiera** al gobierno venezolano para la reestructuración de deuda
2. Operar **vehículos de propósito especial** (como el VPE de recompra del Capítulo VII)
3. Facilitar **canjes de bonos** (REPGEN-1 y PDVGEN-1)
4. Ejecutar **liquidaciones a holdouts** mediante settlements bilaterales
5. Coordinar la **emisión de nuevos bonos reestructurados** con underwriters estadounidenses

Implicación operativa: el Plan Génesis ya tiene el fundamento legal estadounidense necesario. La GL 58 elimina la incertidumbre regulatoria que había sido un riesgo material en versiones anteriores del análisis.

Fuente verificada: [OFAC Recent Actions 5 de mayo 2026](#)

Adicionalmente confirmadas (mayo 2026):

- **GL 5T** (2 marzo 2026): última extensión de la serie GL 5 — protección continuada del bono PDVSA 2020 8.5% / colateral Citgo 50.1%
- **GL 5S** (sept 2025): iteración previa GL 5
- Otras GLs emitidas en 2025-2026 según OFAC Recent Actions